



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 ENE. 2016
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 13 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **JORGE ENRIQUE ZUÑIGA GOMEZ**, RUT. N° 09.444.526-4, con domicilio en calle Antilhue n° 1658 Villa Florencia de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial de Micro Empresa Familiar (M.E.F.).

b) La fotocopia del certificado de Término de Giro del Servicio de Impuestos Internos, otorgado con fecha 28 de diciembre de 2015, que concede la eliminación del giro: Comida Rápida.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de diciembre de 2.015 la Patente Comercial, Giro: **Comida Rápida (M.E.F.)**, que figura a nombre de don **JORGE ENRIQUE ZUÑIGA GOMEZ**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

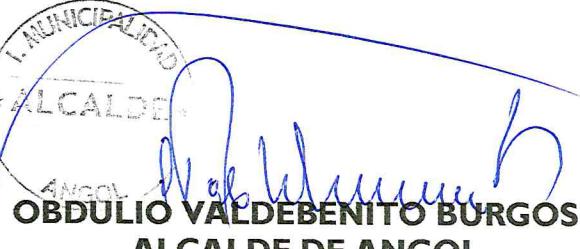


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

DISTRIBUCION :

- **JORGE ENRIQUE ZUÑIGA GOMEZ**, Pasaje Antilhue n° 1658 Villa Florencia Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL